



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

NOTA ANEXA A LA SITUACIÓN DEL TESORO AL 31-12-04

VALORES ACTIVOS EXIGIBLES

Bancos:

9001-04	Rentas Generales Santa Fe	258.774.896,70
3860-09	Rentas Generales Rosario	104.717,04
2-01	Rentas Generales Buenos Aires	0,92
18495-07	Fondos Nacionales - Ley 24049-Servicios Educativos Transferidos	1.322.577,39
19505-03	Préstamo para la Reforma Provincial	4.378.509,86
20651-09	N.B.S.F. Ley 12385	<u>20.000.000,00</u>
		284.580.701,91

Bancos Fondos Nacionales Afectados:

17972-04	Gobierno de la Provincia de Santa Fe Fondos Nacionales Afectados	11.559.871,81
18171-00	Gobierno de la Provincia de Santa Fe Leyes 23966 y 24073	6.147.207,88
19254-02	Fondo Nacional Incentivo Docente	<u>174.651,60</u>
		17.881.731,29

Disponibilidad de Cuentas Especiales, Ley 1388 y Otros:

Incluye las disponibilidades en poder de los Servicios Administrativos de las Cuentas Especiales, de los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina en virtud a lo dispuesto por la Ley 11388, el saldo contable de la cuenta Movimiento de Tesorería a través de la cual se reflejan las



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

transacciones presupuestarias del ejercicio 2004 que tienen impacto financiero los primeros días del año 2005 y las cuentas contables Transferencia Pagador que incluyen el saldo contable de las cuentas bancarias administradas en el SIPAF.

Depósito a Plazo Fijo en pesos:

Imposición a Plazo Fijo de Administración Central y de Cuentas Especiales.

Crédito resultante del Decreto Nacional 1023/95:

Crédito abierto por la Secretaría de Hacienda de la Nación a favor de la Provincia de Santa Fe, surgido como consecuencia de la aplicación de los artículos 2° y 3° del Decreto Nacional N° 1023/95. Dicho crédito se cancelará en 120 cuotas, amortizándose la primera el 06-05-97. Nación ha dejado de cumplimentar la transferencia a partir del ejercicio 2002.

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas:

- Excesos de coparticipación a Municipalidades y Comunas correspondientes a:

Año 1989	7.499,05
Año 1990	2.942.905,03
Año 1995	318.780,23
Año 2000	33,06
Año 2001	637,53
Año 2002	70.444,30
Año 2003	2.271.362,76
Año 2004	1.946.882,62

- \$ 1.753.445,11 Ajuste de Coparticipación ejercicio 1995.

Otras Cuentas a cobrar incluye:



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

- 1.069.983,10 correspondiente a beneficios previsionales que en virtud a lo establecido en el artículo 8º del Decreto 0625/96 será reintegrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.
- 334.741,64 Saldo no invertido correspondiente al ejercicio 1994 de la Cuenta Especial FO.PRO.DE. pendiente de transferir a la Administración Central en virtud a la aplicación del Decreto N° 2726/95.
- 177.852,50 sustitución de embargo ejecutado en pesos y lecop ordenado mediante oficios judiciales. Las operaciones fueron convalidadas por Decreto 4074/02.
- 975.000,00 Tunel Subfluvial Silvestre Begnis – Uranga – Superávit 2004.
- 9.344.992,85 Saneamiento Financiero cuentas a cobrar del BIRF.
- 557.848,66 S.U.P.C.E. cuentas a cobrar del BIRF
- 197.604,00 Anticipo al PROMUDI en virtud a lo dispuesto por Decreto N° 0899/04
- 439.745,00 Anticipo a la firma Helibras por la adquisición del Helicóptero.

Cuentas a cobrar por préstamos incluye:

- 400.000,00: correspondiente préstamos otorgados a productores del Distrito Gato Colorado autorizado por Decreto 2030/98 y canalizados a través de la Sociedad Rural de Gato Colorado con cargo de reintegro una vez que el Gobierno Nacional remita los fondos.

Gasoductos Regionales: Deuda por ejecución avales:

- 7.802.591,41 Gasoducto Regional Centro y Sur – Saldo del Aval ejecutado durante los ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997. En base a la cotización suministrada por el Banco de Santa Fe S.A. la cifra en dólares ascendería a u\$s 12.979.271,32.

El Decreto N° 2256/97 autoriza a aplicar como pago a cuenta de lo aportado por la Provincia en concepto de ejecución de avales los siguientes conceptos:

- Depósito efectuado en la cuenta bancaria N° 9001-04 Rentas Generales Santa Fe por parte de Gas del Estado en cumplimiento de lo estipulado en el punto 4º del Acta del 12-06-91 firmada entre el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y Gas Sociedad del Estado.
- Ingresos producidos en el Tesoro Provincial como consecuencia de sobranes en las cuentas del Fondo de Repago.
- Ingresos producidos por aplicación del Impuesto al Consumo de Gas por Redes instituido por Ley N° 10472 y derogada por Ley 10905.

Mediante expediente 00304-0000878-8 se solicita la intervención de la Coordinación General de Gasoductos Regionales para especificar el tratamiento presupuestario y/o contable definitivo a seguir con los activos constituidos por la Provincia, conforme lo establece el artículo 5º del Decreto N° 2256/97.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Por expediente 00304-0001940-7 se tramita el Proyecto de Decreto a efectos de dar por cancelado el saldo de los activos constituídos por la ejecución de los avales.

Saldo E.P.E. Compensación Decreto Nacional 0032/95:

La cifra de \$ 35.023.641,62 surge de la suma de \$ 49.185.433,39 que la Empresa Provincial de la Energía adeuda a la Provincia, correspondiente al saldo deudor al 31-03-91 resultante del Régimen de Compensación de Deudas y Créditos con el Estado Nacional en el marco de la Ley Nacional N° 24133 y los pagos realizados de conformidad a lo dispuesto por los Decretos N°s. 0389 del 25 de febrero de 1994 (\$ 7.939.270,35) y 2302 del 08 de septiembre de 1995 (\$ 6.222.521,42).

Dicha cifra, según lo establece el artículo 28° del Decreto N° 0032/95, queda sujeta a las disposiciones del Decreto N° 3469/93 y sus modificatorias.

Al valor de \$ 35.023.641,62 le corresponde adicionar el interés del 12% nominal anual a partir del 01-04-91 hasta el 31-06-93, conforme lo establece el artículo 6° del Decreto N° 3469/93.

VALORES ACTIVOS NO EXIGIBLES:

Títulos Global 2008:

Títulos Global 2008: corresponde al valor de ingreso de los Títulos Públicos Global 2008 V.N. de u\$s. 23.464.840 derivados de la ejecución de la garantía prevista en la cláusula 4.2 del contrato de Fideicomiso, Garantía y Administración, llevada a cabo entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Nuevo Banco de Santa Fe SA Marco Legal de la operación Decreto N° 1155/01, refrendado por Ley 11892 e incorporado presupuestariamente mediante Decreto 4170/01.

Sobre estos Títulos en virtud a lo dispuesto por el artículo 5° del convenio aprobado por Ley 12148 se constituyó una prenda de \$ 1.393.470,00 en garantía al cumplimiento de las obligaciones por los préstamos tomados por los productores y empresas lácteas.

Cartera De Crédito NBSF en Fideicomiso y Administración:

Cartera de créditos del Banco de Santa Fe SAPEM no aportada al Nuevo Banco de Santa Fe dentro de la Unidad de Negocios que fue transferida en propiedad fiduciaria a la Provincia, neta de provisiones constituídas y cobros no aplicados por un total de \$ 200.779.731,03, encomendándose la gestión de cobranza al Nuevo Banco de Santa Fe.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cuentas a cobrar a Municipalidades y Comunas :

- 4.334.179,00 referidos a saldos pendientes de reintegrar por MM Y CC declaradas en emergencia financiera, cifra que se mantiene constante desde el mes de julio de 1994 por la suspensión en la retención sobre la coparticipación de impuestos nacionales decretada por norma N° 1862/94, hasta la concreción de los acuerdos de compensación entre el estado provincial y los municipios comprendidos en el régimen de emergencia financiera.
- 6.226, 17 Prestamos otorgados a las Municipalidades de San Jerónimo del Sauce y Melincué.

Otras Cuentas por Cobrar:

- 6.000.000,00 Programa de Propiedad Participada del personal transferido a Aguas Provinciales de Santa Fe.

Acreencia con Nación Decreto Nacional 2737/02

Cuenta a cobrar con Nación producto de la compensación Nación Provincia Decreto Nacional 2737/02.

I.A.P.O.S. Aporte Reintegrable:

Contribución reintegrable al IAPOS dispuesto por los Decretos 0230/99, 0923/03, 1329/03 y 2341/03 para el servicio complementario con cargo de devolución al momento que se reglamente la forma de pago del Régimen de Compensación de Créditos y Deudas establecida por Dctos.3469/03 Y 0807/96

Cuentas a cobrar por préstamos a largo plazo:

- 684,53 correspondiente a Créditos Hipotecarios.
- 5.674.332,39 correspondiente a préstamos otorgados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, auspiciados por el E.V.I.C. - Entes de Viviendas Comunitarias Ley 10406.
- 978.691,53 Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa: mediante la Ley 10165 la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional Nro. 23427 que crea el Fondo. La Dirección General de Cooperativas otorga préstamos a entidades y organismos destinados a proyectos que coadyuven al desarrollo de las economías regionales provinciales, como así también asegurar la enseñanza y difusión del cooperativismo.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

- 868.299,46 mediante Ley 10709 la Provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional 23877 para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica. Esta cifra representa a los préstamos otorgados.
- 3.000.000,00 Municipalidad de Santa Fe: Resolución 003/03 de la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial: Aporte Reintegrable entregado a la Municipalidad de Santa Fe en virtud del convenio celebrado entre la citada Municipalidad y la Unidad Ejecutora de Recuperación de la Emergencia Hídrica y Pluvial con el objeto de realizar Obras de reconstrucción de mejorados y bacheos de pavimentos y /o cordón de cunetas.
- 950.000,00 correspondiente a préstamos autorizados por Decreto Nro. 3800/99 para ser afectados a desequilibrios financieros, dinamización productiva regional con destino a los proyectos de Municipalidades de Reconquista, Sunchales y la Criolla.
- 250.000,00 correspondiente a préstamos autorizados por Decreto Nro. 734/00 a la Asociación para el Desarrollo Regional de la Costa, quien a su vez concederá a productores arroceros préstamos reintegrables para la adquisición de combustibles.
- 3.234.692,52 Préstamos para Microemprendimientos entregados por la cuenta especial Fondo para la Actividad Productiva.

A través del expediente 00304-0002413-3 esta Contaduría General ha solicitado al Ministerio de la Producción informe respecto de la operatoria definida para cada uno de estos préstamos, sus recuperos, destino, reclamos formulados, sin obtener respuesta alguna.

Acreencia con Nación 2° Addenda Compromiso Federal:

Acreencia con Nación 2^{da} Addenda compromiso federal reconocida según Decretos N°s 4171/01 por \$ 35.000.000,00, 0961/02 por \$ 155.000.000,00, 0715/02 por \$ 11.802.000,00 y 0722/02 por \$ 64.820.000,00.-

Cuentas a cobrar Ex DIPOS Residual:

El decreto 2446/01 dispuso la disolución de la DIPOS Residual. Por encontrarse trámites pendientes, se incluyen en este ítem algunos activos que revisten el carácter de provisorio hasta tanto se apruebe el balance definitivo de cierre del Ex Ente Residual.

Valores Pasivos Exigibles

Remuneraciones al Personal:

Incluye haberes líquidos del mes de diciembre 2004 y varias complementarias.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Retenciones Personales a Pagar:

Retenciones personales de los haberes del mes de diciembre/2004.

Contribuciones Patronales Caja de Jubilaciones y Pensiones:

Contribuciones Patronales a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia correspondiente a haberes diciembre/2004.

Contribuciones Patronales I.A.P.O.S.

Contribuciones Patronales a favor del IAPOS correspondiente a haberes diciembre/2004, septiembre-diciembre/1995 SAC 2º semestre/95.

Otras Contribuciones a Pagar:

Contribuciones patronales a favor de ANNSAL, Fondo Acción Social, Fondo Ropa de Trabajo, UPCN Ropa de Trabajo y Aporte Personal Legislativo correspondiente a los haberes de diciembre/04.

Municipalidades y Comunas:

Incluye cuota segunda quincena de coparticipación diciembre/2004, retenciones correspondientes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Seguro Mutual e I.A.P.O.S. y otras retenciones, Participación a Municipalidades y Comunas Decretos N^{ros} 0032/95, 0309/96 y 0503/96, saldos a pagar de los ejercicios 1995, 1996 y 2002 y reajuste 2004 y ajustes de ingresos brutos 2004.

A la cifra que surge del Decreto N° 0032/95 le corresponde adicionar el interés del 12% nominal anual a partir del 01-04-91 hasta el 31-06-93, conforme lo establece el artículo 6º del Decreto N° 3469/93.

Otras Cuentas a Pagar incluye:

- 60.033.468,35 correspondientes a transferencias para financiar erogaciones corrientes a pagar en concepto de Comedores Escolares, haberes a favor del personal de Establecimientos Privados de enseñanza, Pensiones Graciables, Subsidios a Municipalidades y Comunas, Seguridad Social a



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

favor de las Cajas Municipales, Becas Poder Legislativo. Incluye saldo compensación Decreto N° 0309-96 favor de la Empresa Provincial de la Energía .

- 24.915.973,55 correspondientes a Intereses a pagar de Proveedores y de préstamos tomados con el el Sector Financiero Nacional e Internacional como así también los intereses devengados y no exigibles de los prestamos nacionales e internacionales que son imputados presupuestariamente una vez producido su total devengamiento.
- 339.508,06 Deuda a favor de las Cajas Municipales 13% compensación Decreto 3113/02.
- 337.611.265,15 Amortización de la deuda a pagar
- 13.698.703.04 deuda presupuestaria en concepto de Adelantos a Contratistas, Comisión de Compromiso, y otros servicios.
- 780.411,00 Prestamos otorgados a pagar.

Programa Mejoramiento Ambiental:

Aporte Reintegrable recibido de la Subsecretaría de Calidad Ambiental de la Nación destinado al Programa de Prevención del Cólera.

Deuda con el Tesoro Nacional:

Deuda que mantiene la provincia de Santa Fe por la entrega de Certificados de Compensación de Créditos Fiscales según Ley 10314 y Decreto Nro. 2595-89.

PASIVO NO EXIGIBLE:

Otras cuentas a pagar;

- 1.699.087,55 Compensación deuda Ex Dipos Residual
- 1.758.980,00 Uso del Crédito Decreto 4185/2000.

Documentos a Pagar:

Vialidad - Pagaré, Decreto Nro. 4783/84. 0,02



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Decreto 4749/88 Documentos emitidos y no rescatados.	100,00
Pagarés Decreto 1845/91 Emisión 1991 - Vencimiento 1991.	313.477,18
Pagarés Decreto 1845/91 Emisión 1991 - Vencimiento 1992; vencidos y no rescatados	13.495.209,10
Pagarés Decreto 1845 - Emisión 91-Vto. 1993, vencidos y no rescatados.	550.000,00
	14.358.786.30

Bonos Provisionales:

La ley 11373 reglamentada por Decreto 1413/96 dispone la consolidación de la deuda previsional y su cancelación mediante la emisión de bonos. Posteriormente la ley 11696/99 en su artículo 26 faculta al Poder Ejecutivo a emitir bonos previsionales hasta un monto de 100.000.000 para la cancelación de deudas previsionales establecidas en la ley anterior.

Banco Suquia Resolución 0353/99

Préstamo tomado con el Banco Bisel S.A. cedido por Escritura Nro. 61 al Nuevo Banco Suquía S.A.. La Provincia refinanció el préstamo mediante el Decreto Nro. 3170/03, debiendo abonar la deuda reconocida en 72 cuotas mensuales y consecutivas con más la aplicación del CER. Los intereses se calcularán a una tasa del 4% nominal anual.

Préstamo Nuevo Banco de Santa Fe SA:

Préstamo de \$ 35.000.000,00 tomado del Nuevo Banco de Santa Fe SA, en el marco de la autorización conferida por el artículo 14° de la Ley 11722. Este préstamo se refinanció con fecha 01-07-2002 por un importe de \$ 48.077.441,91 en 15 años con 3 años de gracia. El capital será abonado en 48 cuotas iguales, trimestrales y consecutivas con más la aplicación del CER. El 1er. Vencimiento será el 30-09-2005 y las restantes el mismo día de los trimestres subsiguientes o sea 30-12, 30-03 y 30-06. Intereses: 4% anual sobre saldo de acuerdo a lo establecido en el Decreto 471/02. El 1er.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Servicio de interés es 30-09-2002 y los restantes el 30-12, 30-03 y 30-06, siendo coincidentes con las cuotas de capital a partir del vencimientos de las mismas.

Préstamo Banco Suquía Resolución 0300/99

Préstamo tomado con el Banco Bisel S.A. cedido por Escritura Nro. 61 al Nuevo Banco Suquía S.A.. La Provincia refinanció el préstamo mediante el Decreto Nro. 3170/03, debiendo abonar la deuda reconocida en 72 cuotas mensuales y consecutivas con más la aplicación del CER. Los intereses se calcularán a una tasa del 4% nominal anual.

DIPCES – Dirección Provincial de Vivienda deuda 15 Escuelas

Corresponde al Convenio celebrado entre la Dirección Pcial. de Vivienda y Urbanismo y la DIPCES en fecha 20/07/94, por el cual la primera financió con fondos del FO.NA.VI. la suma de \$ 5.496.578,17 destinados a la obra construcción y equipamiento de 15 establecimientos educacionales.

Convenio Arroyo Saladillo:

Aporte reintegrable recibido de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo destinado al "Reacondicionamiento Tramo II Arroyo Saladillo".

Préstamo para la Reforma Decreto 2400/01:

Préstamo para la Reforma Provincial – Primer Tramo acordado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el marco de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art.29° de la ley 11696 de Emergencia Económica , Financiera y Previsional, por el art.15° de la Ley 11876 del Presupuesto 2001 y en la cláusula 4° del Acuerdo Bilateral Nación – Provincia suscripto el 3 de noviembre de 2000, aprobado por Ley 11878.

Fondo Fiduciario Ley 11387:

- En fecha 14-05-97, Tesorería General de la Nación depositó en la cuenta bancaria N° 17972-04 "Gobierno de la Provincia de Santa Fe-Fondos Nacionales Afectados" la suma de \$ 21.411.573,93 como parte del primer desembolso del préstamo otorgado en el marco del Convenio de Asistencia Financiera integral celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Hacienda y Finanzas

- \$17.921.760,07: desembolso realizado por el Fondo Fiduciario para el desarrollo provincial a favor del Banco Central de la República Argentina. Mediante Decreto Nro.0731/97, se dispone la capitalización del Banco de Santa Fe SAPEM, destinada a la cancelación de la deuda que esta entidad tiene con el B.C.R.A por redescuentos, pases o cualquier tipo de asistencia recibida por razones de iliquidez.-

- \$ 14.000.000,00: saldo del primer desembolso realizado por el Fondo Fiduciario.

- \$ 106.666.666,00: segundo desembolso realizado por el Fondo Fiduciario.

- \$ 95.000.000,00 préstamo recibido en las mismas condiciones que los títulos PRE 4 a 10 años de plazo con 6 años de gracia, a saber: 47 cuotas mensuales al 2,08% de amortización y una última al 2,24 % Tasa Libor, acumula intereses desde la fecha de emisión y amortiza capital a partir del 6º año.

- 3.668.903,79 intereses correspondientes al 1^{er} desembolso capitalizados al 30-06-98.
- 13.418.750,00 Intereses capitalizados devengados correspondiente al período 30-06-98 al 30-12-2000.
- 3.690.057,32 Intereses capitalizados devengados correspondientes al año 2001.
- 10.153.976,87 Intereses capitalizados devengados correspondientes al año 2002.
- 9.909.573,35 Intereses capitalizados devengados correspondientes al año 2003.
- 5.248.609,80 Intereses capitalizables 2004

El monto adeudado se pesifica a un valor U\$\$ = 1,4 y se aplica el CER al cierre del mes de diciembre/04.

Bonos Bosafe:

El Banco de la Nación Argentina contrajo un empréstito representado por títulos representativos de la deuda a favor de la Provincia de Santa Fe por u\$s 95.000.000,00.-

Las condiciones de amortización son iguales a las de los bonos PRE 4. El Bono fue entregado por el Banco de la Nación Argentina por cuenta y orden de la Provincia al Nuevo Banco de Santa Fe en el marco del proceso de privatización.

En garantía y para cumplimiento de las obligaciones de amortizaciones e intereses que resulten del Bono, la provincia cede los derechos que tiene sobre las sumas que reciba en concepto de régimen de Coparticipación federal de Impuestos.

Plazo de devolución 10 años con 6 años de gracia. 47 cuotas mensuales al 2,08% cada una y 1cuota de 2;24 %. Primer vencimiento operó el 30/06/04.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Deuda con el Fondo Fiduciario 2° Addenda Compromiso Federal:

Deuda con el Fondo Fiduciario 2^{da} Addenda compromiso federal según Decretos N°. 4171/01 por \$ 35.000.000,00, 961/02 por \$ 155.000.000,00, 0715/02 por \$ 11.802.000,00 y 0722/02 por \$ 64.820.000,00.-

Fondo Fiduciario Ley 11880:

Empréstito contraído con el Fondo Fiduciario Federal con destino a la construcción del complejo penitenciario destinado a resolver la situación carcelaria de la ciudad de Rosario y su zona de influencia.

Situación del Tesoro IAPOS:

El estado de Situación del Tesoro remitido por el I.A.P.O.S. no tiene incorporado los montos correspondientes a los Aportes Personales y Contribuciones Patronales del mes de diciembre de 2004.